

PIMEC defiende que la nueva normativa sobre envases y residuos de envases promoverá el progreso económico sostenible si va acompañado del compromiso de las administraciones

Una de las principales novedades que conlleva el Real Decreto Ley 1055/2022, de 27 de diciembre, sobre envases y residuos de envases, es el traspaso de la responsabilidad de gestionar el residuo del poseedor final al productor de producto

Se imponen obligaciones como la del Registro de Productores que se ponen en marcha a partir del 27 de marzo

Barcelona, 27 de febrero de 2023. PIMEC ha organizado hoy en la sede de Barcelona una jornada para informar de **las afectaciones que tiene para las pequeñas y medianas empresas el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, sobre envases y residuos de envases**, que deriva de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminantes. Durante el acto, que han seguido alrededor de 300 personas en línea y presencialmente, **se ha expuesto uno de los cambios más relevantes que introduce la norma: la ampliación de la responsabilidad de gestionar el residuo del poseedor final al productor de producto.**

“Con la nueva normativa la responsabilidad recae en los envasadores, importadores, adquirentes intracomunitarios, distribuidores titulares de su marca y plataformas de comercio electrónico”, ha explicado Jordi Picas, jefe del Departamento de Gestión de Infraestructuras de la Agencia de Residuos de Cataluña. Durante su intervención, Picas ha explicado que este cambio en la responsabilidad de la gestión de los residuos de envases está motivado por la aplicación del concepto de la **responsabilidad ampliada del productor**. “Este es un cambio transversal, de forma que afecta los envases domésticos, comerciales e industriales”, ha puntualizado.

Además, Picas ha explicado que **“para cumplir con la responsabilidad ampliada del productor, los productores de producto pueden optar por un sistema individual o un sistema colectivo”**. Además, hace falta que se inscriban en el Registro de Productores de Productos antes del día 29 de marzo. Durante su intervención, Picas ha destacado también que **“el Real Decreto establece obligaciones para los comercios al por menor de alimentación, en función de su superficie, en cuanto a la venta a granel o mediante envases reutilizables”**.

Por su parte, el secretario general de PIMEC, **Josep Ginesta**, ha recordado la importancia de la nueva normativa para el progreso económico. **“Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible, y por eso, creemos que con instrumentos como los que propone esta normativa tendremos un progreso sostenible”**, ha destacado. Además, durante su intervención ha puesto énfasis en la necesidad de resolver las dudas e inquietudes del tejido productivo para hacer la mejor aplicación posible de la normativa. **“Pedimos que las administraciones sean sensibles a los cambios que produce esta norma porque promueve un cambio de hábitos que va más allá de la responsabilidad de los empresarios y empresarias”**, ha afirmado. Asimismo, ha pedido **“que en el despliegue la administración de Cataluña garantice que se preservará el equilibrio actual del sector, evitando que**

Departament de Comunicació

premsa@pimec.org

934964500

la necesaria configuración de sistemas colectivos acabe configurando una disfunción en la competencia que acabe perjudicando a las Mipimes”.

En el acto también han participado **Jaume Puig**, presidente de la Comisión de Sostenibilidad de PIMEC, e **Isaac Peraire**, director de la Agencia de Residuos de Cataluña, que han dado la bienvenida a la jornada, y Judit Ligüerre, miembro de la Comisión de Sostenibilidad de la patronal, que ha moderado el turno de preguntas de las personas asistentes.